

y conferido, teniendo presente los muchos motivos, que asistieron a este Ayuntamiento para diferir a este tan justo intento el Servicio de Dios, bien de este Pueblo, honor de tan sagrada Religión, con las demas apreciables circunstancias dignas de la maior atención; acordó: asista la Ciudad en toda forma a dha función, desde la Iglesia donde valga la Profesión, desunéndose en la que termine; y para ello, se cite generalmente,

De S. perjuicio al molino del amor =

Dize memorial de D. Thomas Romero Pres. Comisario. Traductor de los propios, y rentas del Convento y Religiosas Agustinas de esta Ciudad; En que haze relación, que viendo uno de ellos el molino, que nombran del amor, situado sobre la Zegua maior de Alfafia, este, a demas de estar perjudicado con el de Zoco, por las subidas de las aguas, que causa con su regolfo, lo está mucho mas, con la canal del pago del pontel, y puente de los tablachos, que ai en dha Zegua, p. allarse tan bajos, que con trabajo puede pasar el agua, lo que se consigue a fuerza de la elebar. y peso, que haze a la parte de arriba de dha canal, y puente, contra el referido molino del amor, cuya subida le quita el expediente a sus canalados, se que resulta molesto con grande dificultad, y por consiguiente, precisos abonos al Molinero, que lo tiene arrendado, en conocido perjuicio de dho Convento; Que no resultando quebranto de la elebarion de dhas dos obras, segun dictamen de Inteligentes, antes sí, utilidad a dha Zegua, a los heredados de la referida canal, y a ambos molinos: Suplica a la Ciudad, se sirva mandar se lebanter lo que pareziere conveniente, para que cese el daño que se experimenta.

De S. diferentes Obras en la Huerta =

Asimismo se vio un extracto de D. Vines Buñrago Juez Obispo de Segovia, en que manifiesta ser muy útil, y